



28 de junio de 2013

Mtro. Luis Fueyo Mac Donald
Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña,
Deleg. Tlalpan. C.P. 14210, México D.F.

Estimado Señor Fueyo:

Reciba un cordial saludo. La Coalición Cabo PulmoVivo,¹ un grupo de organizaciones de la sociedad civil, académicos y personas interesadas en la protección del arrecife de coral de Cabo Pulmo, **respetuosamente solicitamos la inclusión del sitio en el Registro de Montreux de Ramsar y en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro de la Convención de Patrimonio Mundial.**

Debido a los importantes ecosistemas y biodiversidad que alberga la zona de Cabo Pulmo, así como los servicios ambientales que presta, el Gobierno Federal ha reconocido esta área como Patrimonio Natural de la Humanidad conforme a UNESCO desde el 2005² y como sitio Ramsar en el marco de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional desde el 2008.³

Como es de su conocimiento, en noviembre de 2011 especialistas de la Convención Ramsar, del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, así como de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), realizaron una visita al Parque Nacional Cabo Pulmo (PNCP) para emitir recomendaciones de manejo y observaciones al Gobierno de México sobre los posibles impactos negativos que generarían los proyectos inmobiliarios turísticos masivos próximos al sitio mencionado.

En el Informe de la Misión conjunta Ramsar y UNESCO,⁴ los expertos recomiendan que dada la envergadura de los posibles impactos directos, asociados, y acumulativos de los proyectos inmobiliarios turísticos a gran escala, el gobierno de México debe incluir

¹ Cabo Pulmo Vivo <http://www.cabopulmovivo.org>

² Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Fecha de ratificación 23 de enero de 1984.

³ Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Fecha de ratificación 4 de julio de 1986.

⁴ Informe Misión Conjunta Convención Ramsar, Patrimonio Mundial y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Sitio Ramsar y Patrimonio Mundial Cabo Pulmo, Agosto 6 de 2012

al sitio PNCP en el Registro de Montreux de Ramsar; además se deberá evaluar su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro.

El Registro de Montreux es la principal herramienta de la Convención de Ramsar para llamar la atención sobre los humedales en los que se ha producido, se está produciendo o pueden producirse cambios negativos en las características ecológicas y que, por lo tanto, requieren atención prioritaria a su conservación.⁵ Pese a la cancelación de la autorización ambiental del proyecto Cabo Cortés en junio de 2012, permanece el riesgo de que resurja éste u otros proyectos en el sitio, los cuales podrían producir cambios negativos al PNCP y sus ecosistemas.

La inclusión voluntaria del Gobierno Mexicano del sitio Cabo Pulmo en el Registro de Montreux es una demostración contundente del compromiso nacional de implementar las Recomendaciones de la Misión conjunta; éste hecho atraerá atención positiva de los sectores conservacionistas nacionales e internacionales que favorecerá al sitio; además, orientará la asignación de los recursos disponibles de mecanismos financieros internacionales para la protección del PNCP.

Por parte de la UNESCO, la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro registra a los sitios que corren riesgo de ser destruidos por catástrofes naturales o el deterioro del medioambiente, entre ellas por el turismo masivo y el desarrollo urbano acelerado.⁶ Los sitios incluidos en ésta Lista pueden recibir apoyos económicos y tecnológicos del Fondo para el Patrimonio de la Humanidad, lo cual es una forma importante de allegarse de recursos para el mantenimiento y manejo del PNCP.

Sabemos del compromiso del Gobierno Mexicano respecto a la protección de los humedales, tal y como se demuestra al mantener su posición como el segundo país con mayor número de sitios designados como humedales de importancia prioritaria internacional. También en foros públicos, el mismo Gobierno se ha pronunciado no sólo en pro de la designación, sino también en beneficiar la gestión y reducir el impacto ambiental de los humedales Ramsar.

Por tal motivo, agradecemos de antemano la inclusión del PNCP en los Registros de Montreux y en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro. Le pedimos respetuosamente que nos mantenga informados de las gestiones que realiza la Comisión a su cargo con tal motivo.

Cordialmente,

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente

Sandra Moguel
Asesora Legal

Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo

Judith Castro Lucero
Presidente

⁵ Conferencia de Humedales de Importancia Internacional. Resolución 5.4 de la Conferencia de las Partes (1993)

⁶ Artículo 11(4) de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

Centro Mexicano de Derecho Ambiental

Agustín Bravo Gaxiola
Representante de la Oficina Noroeste

Wildcoast/Costasalvaje

Eduardo Najera Hillman
Director México

Greenpeace México, A.C.

Aleira Lara Galicia
Dirección de campañas

Natural Resources Defense Council

Carolina Herrera Jáuregui
Especialista para Latinoamérica

Pronatura Noroeste A.C.

Gustavo D. Danemann
Director Ejecutivo

Sociedad de Historia Natural Niparajá

Meredith C. de la Garza Treviño
Directora Ejecutiva